



"Año se la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA 123

San Isidro, 22 MAYO 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 484-2013-1600-GDS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º, numeral 2.1, de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470, establece que en cada municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases;

Que, es atribución del Alcalde delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, de conformidad con el artículo 20º, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 239 de fecha 06 de agosto de 2012, se delegó en el Gerente Municipal, señor Mario Enrique Carulla Marchena, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, en representación del señor Alcalde, y se designaron como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro a las siguientes personas: señora Luana Catherine Sprinckmoller Muñoz, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro; Lic. Claudia Lissette Valentín, representante del Ministerio de Salud, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paul Zevallos Paredes; y, las señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuachi como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 096 de fecha 09 de abril de 2013, se ha efectuado nueva designación en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante el informe del visto, se solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27470 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Gerente Municipal, señor Mario Enrique Carulla Marchena, la función de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, y DESIGNAR como miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, a las siguientes personas:

- Señora María Cristina Gordillo Pérez, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro.
- Lic. Claudia Lissette Valentin, como representante del Ministerio de Salud, y en caso de vacaciones y/o ausencia de la titular, al señor Paul Zevallos Paredes.
- Señoras Arsenia Santillán Díaz, Rosa Chávez Leandro y Felicitas Araujo Macahuachi, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento, en cumplimiento de lo referido por el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 239 de fecha 06 de agosto de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

